



# Resolución Jefatural N° 095-2020-INEI

Lima, 23 de abril de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 416-2019-INEI y 021-2020-INEI rectificadora por Resolución Jefatural N° 058-2020-INEI, se encargó del 01 y 21 de enero al 31 de marzo de 2020 respectivamente, las plazas presupuestadas de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento y funcionamiento de las actividades programadas por el presupuestadas de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática Instituto Nacional de Estadística e Informática y por convenir al servicio, es necesario prorrogar el encargo de funciones, hasta el 30 de junio de 2020;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 y Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Estadísticas Departamentales; de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1.- PRORROGAR** hasta el 30 de junio de 2020, el encargo de funciones de las plazas presupuestadas de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática, efectuada con Resoluciones Jefaturales N°s 416-2019-INEI y 021-2020-INEI, rectificadora por Resolución Jefatural N° 058-2020-INEI, que se indican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	CARGO	NIVEL
<b>OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL ANCASH</b>			
Dirección Ejecutiva de Producción Estadística			
ZEGARRA LINARES ROCIO	373	Director de Sistema Administrativo II	F-3
<b>OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE AREQUIPA</b>			
Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística			
RIOS ANDREU CESAR AUGUSTO	397	Director de Sistema Administrativo II	F-3



Dirección Ejecutiva de Producción Estadística  
HUARANGA GARCIA GUIDO FELIPE 402 Director de Sistema Administrativo II F-3

**OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE CUSCO**

Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística  
ALVAREZ NUÑEZ MONICA 418 Director de Sistema Administrativo II F-3

Dirección Ejecutiva de Producción Estadística  
PACHECO CACERES LITH CARMELA 423 Director de Sistema Administrativo II F-3

**OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL JUNÍN**

Dirección Ejecutiva de Producción Estadística  
MAYOR PALACIOS MARIA LUZ 464 Director de Sistema Administrativo II F-3

**OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LA LIBERTAD**

Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística  
ARGOMEDO ARISTA ROBERTO 472 Director de Sistema Administrativo II F-3

**OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE LAMBAYEQUE**

Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística  
CERVERA LOPEZ OSCAR ANTONIO 485 Director de Sistema Administrativo II F-3

Dirección Ejecutiva de Producción Estadística  
PALACIOS ALVAN LILY 490 Director de Sistema Administrativo II F-3

**OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE PIURA**

Dirección Ejecutiva de Producción Estadística  
NIZAMA NACIMIENTO ROSA MANI 537 Director de Sistema Administrativo II F-3

**OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL TACNA**

MAMANI GOMEZ DANIEL GUZMAN 565 Director de Sistema Administrativo II F-3

**OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA DE UCAYALI**

Dirección Ejecutiva de Producción Estadística  
BERAMENDI APARCANA PEDRO ANTONIO 583 Director de Sistema Administrativo II F-3

**ARTÍCULO 2.-** Los directivos mencionados en el artículo precedente, tendrán derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a sus respectivos cargos de carrera y/o cargo objeto de su contrato al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*Dante Carhuavilca Bonett*

DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática